

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 19 del 2005

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.
CANTERAS Y MATERIALES CANATE S. A.

Mi responsabilidad es cumplir con la Ley de Compañías y preparar este informe de acuerdo con la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 44 del 3 de Octubre de 1992.

He revisado el Balance General de **CANTERAS Y MATERIALES CANATE S. A.**, al 31 de diciembre del 2003 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a esa fecha. La revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, y por consiguiente me remití a aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias.

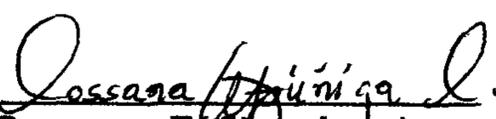
La administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y técnica contable. Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y estipulado en las disposiciones legales vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

Además, observo que la Junta General de Accionistas, deciden la venta de la Trituradora de Piedra marca Faco Allis Chalmers, y que los procedimientos contables para el efecto se ciñen a las normas contables generalmente aceptadas.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, concepto que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

De ustedes muy atentamente,


Rossana Zúñiga Araujo
COMISARIO
Contadora, Rég. # 026148

